

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes  
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría  
y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNUMA  
SOBRE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

El presente documento ha sido presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

## INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se presenta a la Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (en adelante “la Convención”) de conformidad con el memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Convención y la Dirección Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a propósito de los servicios de secretaría y el apoyo que recibe la Convención. Este documento ha sido elaborado por el PNUMA y presentado a la Secretaría de la Convención en relación con el tema 7.2 del programa provisional (informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre asuntos administrativos y otros asuntos).
2. El informe proporciona información actualizada sobre el apoyo programático, administrativo y de gestión financiera proporcionado por el PNUMA tras la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención y abarca el período de presentación de informes comprendido entre agosto de 2019 y mayo de 2022.

### Apoyo programático y otras esferas de cooperación

3. De conformidad con la resolución 2/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el PNUMA está creando las condiciones para una mayor coherencia en la aplicación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proporciona además vínculos con otros objetivos y estrategias ambientales mundiales mediante la estrategia de mediano plazo para el período 2022–2025 y el programa de trabajo para el bienio 2022–2023.<sup>1</sup> Los subprogramas científico-normativo, de acción climática, de acción por la naturaleza y de gobernanza medioambiental están estrechamente alineados con las prioridades en relación con las cuestiones medioambientales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 13, 14, 15 y 17 están en el centro mismo de la labor realizada por el PNUMA en esferas intersectoriales como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, hídrica y energética, el empleo, la igualdad de género y la coherencia normativa.

## I. La acción contra la pérdida de la vida silvestre y de biodiversidad en general

### A. Resultados fundamentales de la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

4. La reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 5.2) tuvo lugar del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022 y fue organizada por el PNUMA en un formato híbrido. Aproximadamente 3000 participantes de los Estados Miembros de la ONU asistieron en persona en Nairobi y 1500 en línea. La reunión concluyó con la adopción de 14 resoluciones y 4 decisiones por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>2</sup>. Inmediatamente después de la reunión UNEA 5.2 se celebró El PNUMA a los 50 (UNEP@50), un período extraordinario de sesiones del sexto período de sesiones de la Asamblea del Medio Ambiente, que tuvo lugar del 3 al 4 de marzo de 2022. El objetivo de esta reunión de dos días era conmemorar el 50º aniversario del establecimiento del PNUMA. Uno de los resultados más importantes de la UNEA 5.2 fue la resolución 5/14 titulada "Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante", en la que se solicita a la Directora Ejecutiva que convoque un comité intergubernamental de negociación con el objetivo de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.
5. Además, en respuesta a la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU, en la que se aboga por un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos, durante la reunión UNEA 5.2 se adoptó una resolución sobre el bienestar de los animales (5/1). En la resolución se destaca cómo la explotación y el uso inhumano de los animales han impulsado la triple crisis medioambiental de la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación. También se recalca la manera en que esta situación ha

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.unep.org/resources/policy-and-strategy/people-and-planet-unep-strategy-2022-2025>

<sup>2</sup> El informe de la UNEA 5.2 y la lista completa de resoluciones y decisiones están disponibles en <https://www.unep.org/environmentalassembly/unea-5.2/proceedings-report-ministerial-declaration-resolutions-and-decisions-unea-5.2>

contribuido a la aparición de pandemias como la de Covid-19. Por ello, en la resolución se pide a los Estados Miembros que protejan a los animales y sus hábitats y que cumplan con sus requisitos de bienestar. Además, se destaca la manera en la que la integración del bienestar animal en el trabajo del PNUMA contribuirá a la ejecución de su Estrategia a Medio Plazo (EMP) y de su programa de trabajo, así como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En la resolución se solicita a la Directora Ejecutiva del PNUMA que elabore un informe sobre el nexo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, para presentarlo durante el sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente<sup>3</sup>.

6. En consonancia con la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 3/4 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente sobre *Medio ambiente y salud*, y las decisiones XIII/6 y 14/4 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, durante la reunión 5.2 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se adoptó una resolución sobre *Diversidad biológica y salud* (5/6). En la resolución se exhorta a los Estados miembros a que reduzcan los riesgos para la salud asociados al comercio de animales silvestres vivos capturados con fines de tipo alimentario, de cría en cautividad, medicinales y de comercio de animales de compañía, mediante la regulación de su comercio y controles sanitarios. Se pide al PNUMA que aumente la concienciación internacional sobre los vínculos entre la pérdida de diversidad biológica y el aumento de las enfermedades zoonóticas, que apoye a los Estados miembros en la mitigación de los riesgos que supone para la salud humana, animal y ambiental, y que realice una evaluación global de los vínculos entre diversidad biológica y salud<sup>4</sup>.

7. Durante el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los eventos de El PNUMA a los 50, se celebraron cuatro diálogos sobre liderazgo y dos diálogos entre múltiples interesados. En los diálogos sobre liderazgo de la reunión UNEA 5.2 participaron interesados de los Gobiernos, la comunidad científica, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, que mantuvieron un debate sobre la forma de intensificar la labor en pro de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prevenir, detener e invertir la degradación de la naturaleza, en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. Por primera vez, se organizó un diálogo sobre liderazgo con los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) como parte del programa oficial de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La finalidad del diálogo fue poner de relieve formas concretas de reforzar la aplicación coherente y eficaz de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional e internacional. Las interrelaciones entre los distintos retos medioambientales, incluida la salud de las personas, los animales y el medio ambiente, y la importancia de los enfoques integrados para abordar estas interrelaciones, constituyeron una parte fundamental de los debates. La Secretaría General de la CITES participó en el diálogo.

8. De conformidad con la resolución de la CITES Conf. 17.1 y la resolución 68/205 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el *Día Mundial de la Vida Silvestre*, el PNUMA celebró el Día Mundial de la Vida Silvestre el 3 de marzo de 2022. El Día Mundial de la Vida Silvestre de este año coincidió con el inicio de las celebraciones de El PNUMA a los 50. La División Jurídica, a través de la Secretaría del Fondo para el Elefante Africano, organizó una exposición que tuvo lugar del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022, para mostrar el trabajo del PNUMA en la conservación de la vida silvestre durante la UNEA 5.2 y El PNUMA a los 50. El tema del Día Mundial de la Vida Silvestre 2022, "Recuperar a las especies clave para la restauración de ecosistemas", también estaba alineado con el tema general de la UNEA 5, "Fortalecimiento de las medidas en favor de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible". La exposición puso de relieve los esfuerzos del PNUMA para hacer frente a los desafíos de la conservación de la vida silvestre mediante la sensibilización sobre el trabajo realizado por la CITES, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y la Secretaría del Fondo para el Elefante Africano, que son administradas por el PNUMA e incluyó una presentación de la manera en que la CITES, la CMS y el Fondo para el Elefante Africano trabajan con los Estados miembros a fin de gestionar de forma sostenible la vida silvestre y restaurar sus hábitats de acuerdo con las leyes nacionales e internacionales.

## **B. Progresos realizados en lo que respecta a la resolución 2/14 de la Asamblea de**

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39793/ANIMAL%20WELFARE%e2%80%93ENVIRONMENT%e2%80%93USTAINABLE%20DEVELOPMENT%20NEXUS.%20Spanish.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>4</sup> Puede consultarse en: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39843/BIODIVERSITY%20AND%20HEALTH%20-%20Spanish.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## **las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre *El comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos***

9. El PNUMA sigue prestando apoyo técnico a la Comisión de la Unión Africana y a sus Estados miembros en la aplicación de la Estrategia Común Africana en la Lucha contra el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres. La Estrategia aborda las cuestiones más destacadas planteadas en las COP de la CITES, como el fomento de capacidad de las autoridades nacionales, los enfoques coordinados para hacer frente a las cuestiones relacionadas con las especies silvestres y su comercio, la política de gestión transfronteriza de la vida silvestre, por ejemplo, en la zona transfronteriza de Kavango-Zambezi (KAZA) en las fronteras compartidas entre Botswana y Zimbabwe, y el desarrollo de un marco de economía de la diversidad biológica en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA) y la Conferencia Ministerial Africana sobre Medioambiente (AMCEN). El PNUMA sigue trabajando con las organizaciones regionales para la conservación con sede en África a fin de coordinar mejor el apoyo prestado a los países, por ejemplo, en la preparación de la COP de la CITES y sus principales reuniones/eventos.

10. La División de Ecosistemas del PNUMA está apoyando a la Secretaría en la preparación de un informe sobre el comercio mundial de especies silvestres, que se presentará en la COP 19 (Ciudad de Panamá, noviembre de 2022). Este informe proporcionará una visión general de la escala, las tendencias y los patrones del comercio CITES a nivel mundial y regional. En el informe también se examinarán los beneficios socioeconómicos y para la conservación que proporciona el comercio regulado por la CITES, los vínculos entre el comercio legal e ilegal y el estado de conservación de las especies que son objeto de un intenso comercio.

### **C. El Fondo para el Elefante Africano y la aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano**

11. El Fondo para el Elefante Africano es un fondo fiduciario de múltiples donantes encargado de la ejecución del Plan de Acción para el Elefante Africano (PAEA). El PAEA fue adoptado por los Estados del área de distribución del elefante africano en marzo de 2010 al margen de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES celebrada en Doha, Qatar (CITES COP 15 Inf. 68). El Fondo para el Elefante Africano y su Comité Directivo fueron establecidos de conformidad con la Decisión 14.79 (COP 15) para apoyar la aplicación del PAEA. Los Estados del área de distribución del elefante africano siguen aplicando el PAEA a través de proyectos aprobados por su Comité Directivo y administrados por la Secretaría del Fondo para el Elefante Africano, que está acogida por el PNUMA.

12. En su resolución 2/14, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que, entre otras cosas, siguiese colaborando con la Convención y otros asociados en el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, así como con otras entidades de las Naciones Unidas, para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de sus compromisos, específicamente a través del apoyo continuado a las actividades del Plan de Acción sobre el Elefante Africano, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Partes en la Convención.

13. Al final del periodo abarcado por este informe (mayo de 2022), se habían completado cuarenta y ocho proyectos en los Estados del área de distribución del elefante africano desde el inicio del Fondo para el Elefante Africano. Aunque la pandemia de Covid-19 provocó algunos retrasos en la ejecución de los proyectos, varios de ellos se completaron durante el periodo abarcado por el informe. Entre los proyectos más destacados, que se iniciaron antes del brote de la pandemia y se completaron en mayo de 2022, se encuentran los siguientes: la formación de guardabosques en técnicas de lucha contra la caza furtiva y el uso de la Herramienta de Supervisión e Información Espacial (SMART) en Nigeria, que ha mejorado la capacidad de aplicación de la ley; el uso del programa informático SMART para estimar con precisión las poblaciones de elefantes y establecer corredores de elefantes, garantizando así la conservación de los elefantes en todo el paisaje en Zimbabwe; el desarrollo de un plan de estudios dedicado a SMART en Zimbabwe y la formación de los principales interesados en la gestión adaptable de los elefantes y los sistemas de supervisión; en Togo, se ha formado a las comunidades locales en el uso de tecnologías para la gestión de los elefantes que también sirven como fuentes alternativas de generación de ingresos, reduciendo así los conflictos entre humanos y elefantes; el refuerzo de la frontera del bosque de Dedza Salima en Malawi, que ha contribuido a restaurar los hábitats de los elefantes; y, en Kenya, se han elaborado manuales de formación sobre los lugares del delito y la supervisión necesaria, y se ha impartido formación al personal de laboratorio sobre el análisis de muestras difíciles y el análisis de genotipos, mejorando aún más la capacidad de aplicación de la ley en el país. Además, en el Complejo de Zonas Protegidas de Gamba (Gabón) se realizó un inventario de

elefantes y otros grandes mamíferos, como los grandes simios, que está sirviendo de base para las estrategias de conservación del país; en la Zona Protegida Reina Isabel (Uganda) se ha creado una red de comunicación eficaz y fiable, que incluye la creación de una sala de control, para apoyar las operaciones de aplicación de la ley en materia de fauna y flora silvestres; y, en Malawi, se celebró un taller conjunto sobre investigación y enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre con los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, lo que ha hecho posible que aumente la aplicación de la ley de vida silvestre y el enjuiciamiento de los delincuentes.

14. En 2020, la Secretaría del Fondo para el Elefante Africano lanzó una convocatoria de propuestas de emergencia para proporcionar financiación a los Estados del área de distribución del elefante africano con el fin de hacer frente a las dificultades para la conservación de los elefantes relacionadas con la pandemia de Covid-19. Durante su 6ª Reunión Virtual, el Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano aprobó un paquete de diecinueve proyectos en relación con la Covid-19, el mayor número de proyectos seleccionados en una convocatoria desde el inicio del Fondo para el Elefante Africano. El objetivo principal de los proyectos era mitigar la caza furtiva (objetivo 1 del PAEA) y mantener los avances logrados en la conservación de los elefantes en un momento en el que el acceso a otras fuentes de financiación para apoyar estas actividades era limitado. Los proyectos también se centran en abordar los conflictos entre humanos y elefantes en estrecha colaboración con las comunidades y en reforzar la aplicación de la normativa contra la caza furtiva (objetivos 3, 4, 5 y 7 del PAEA). Durante el período abarcado por el informe, se completaron cinco de los proyectos en relación con la Covid-19, y nueve proyectos están en curso de realización. Otros cinco se encuentran en distintas fases para su inicio. Entre los proyectos finalizados se encuentra uno en Ghana en el marco del cual se formó y equipó al personal de aplicación de la ley para intensificar la cobertura y eficacia de las patrullas, lo que permitió aumentar las detenciones y el enjuiciamiento de los autores de delitos contra la vida silvestre. Además, se ha realizado una cartografía de las granjas locales vulnerables a las incursiones de los elefantes en sus cultivos y se han aplicado medidas disuasorias eficaces para mitigar las pérdidas de cosechas y los conflictos entre humanos y elefantes. Del mismo modo, en Kenya, se han reducido los conflictos entre humanos y elefantes durante el periodo de la Covid-19 gracias a la construcción y el refuerzo de estructuras de vallado, así como al establecimiento de programas contra la caza furtiva (patrullas forestales comunitarias y una red de informadores locales). En Chad, se llevó a cabo con éxito una operación de sustitución de collares en diecisiete elefantes, lo que contribuyó a la vigilancia permanente de un total de treinta y nueve elefantes en el Parque Nacional de Zakouma.

15. Cabe señalar también que el Fondo para el Elefante Africano publicó la novena convocatoria de propuestas con fecha límite del 14 de febrero de 2020. Se recibieron un total de dieciocho propuestas de proyectos. Sin embargo, debido a la pandemia de Covid-19, estas propuestas no fueron evaluadas, ya que se dio prioridad a la evaluación y ejecución del paquete de proyectos de emergencia en relación con la Covid-19. Habida cuenta de que la mayoría de los proyectos en relación con la Covid-19 ya han sido completados o están en curso de realización, la Secretaría del Fondo para el Elefante Africano realizó una preselección de las dieciocho propuestas recibidas y el Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano se encargará de continuar el proceso de evaluación.

16. El PAEA está siendo revisado. Se mantuvieron varias reuniones y discusiones de consulta a fin de recoger opiniones de expertos acerca de las propuestas de revisión del plan. En 2019, tanto la UICN como el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos (AfESG) proporcionaron aportes técnicos detallados sobre lo que debería considerarse al actualizar el PAEA. Estos informes contribuyeron a fundamentar las discusiones de la reunión celebrada con los Estados del área de distribución del elefante africano en noviembre de 2019 en Nairobi, Kenya, que también compartieron sus opiniones sobre el Plan actual y las modificaciones propuestas. El proceso de revisión se vio interrumpido por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, recientemente se reinició el proceso con el objetivo de que los Estados del área de distribución lo finalicen y aprueben en 2022. Durante la 7ª reunión virtual del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano, celebrada el 29 de septiembre de 2021, se acordó la contratación de un consultor para apoyar la finalización del PAEA. La preparación de los términos de referencia, la preselección y la selección del consultor se están llevando a cabo bajo la dirección del Comité Directivo. Además, el consultor seleccionado trabajará bajo la supervisión general del Comité Directivo, y con el apoyo de la Secretaría del Fondo para el Elefante Africano, a fin de completar el PAEA revisado para su aprobación por los Estados del área de distribución.

17. En julio de 2021 se eligió al nuevo Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano tras la expiración del mandato del anterior. El actual Comité Directivo ejercerá sus funciones durante un periodo de tres años (2021 - 2023), tal y como estipula el reglamento. Los actuales representantes subregionales son Chad (que ocupa también la Presidencia del Comité Directivo), Camerún (Vicepresidencia), Tanzania, Uganda, Namibia, Zimbabwe, Níger y Nigeria. Los miembros donantes son la Comisión Europea, Francia, los Países Bajos, Bélgica (observador) y Alemania (observador).

18. Estaba previsto que la 12ª reunión del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano se celebrara en Kampala (Uganda) del 10 al 13 de marzo de 2020. Sin embargo, la reunión no tuvo lugar debido al brote mundial de la pandemia de Covid-19. Por consiguiente, el Comité Directivo pasó a celebrar sus reuniones de manera virtual. Entre marzo de 2020 y octubre de 2021, el Comité Directivo celebró cuatro reuniones formales (4ª, 5ª, 6ª y 7ª) y cuatro reuniones virtuales informales.

19. En 2018, durante la 10ª Reunión del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano se inició un proceso de revisión de su Mandato y su Reglamento. El Reglamento revisado fue finalizado y adoptado por el Comité Directivo durante su 7ª Reunión Virtual. El Mandato ha sido revisado a partir de las aportaciones y los comentarios de los Estados del área de distribución, los donantes, el Comité Directivo y la Secretaría del Fondo. El Mandato fue distribuido a los Estados del área de distribución africanos, que lo aprobaron en enero de 2022. El Mandato<sup>5</sup> y el Reglamento<sup>6</sup> han sido publicados en el sitio web del Fondo para el Elefante Africano.

#### **D. La Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios**

20. La Secretaría de la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP), acogida por la División de Ecosistemas del PNUMA, y el PNUMA-WCMC han desarrollado y puesto en funcionamiento la Base de Datos sobre Decomisos de Simios. La base de datos es un sistema de presentación de informes en línea para ayudar a las autoridades nacionales, a la sociedad civil y a las empresas a vigilar y combatir el comercio ilegal de grandes simios vivos, de sus partes y de carne de animales silvestres. El lanzamiento de la base de datos tuvo lugar en la COP 17 de la CITES (Johannesburgo, octubre de 2016). Una vez establecida la base de datos, se cargaron en ella los registros históricos de los asociados en la GRASP. Ahora, con las nuevas funcionalidades, los actores sobre el terreno pueden suministrar y cargar nuevos datos directamente. Basándose en los logros de la fase inicial, el objetivo actual es ampliar y mejorar la capacidad de la base de datos en materia de detección, identificación, registro y notificación del comercio ilegal y de apoyo a la aplicación de la ley.

#### **E. Programa de fomento de capacidad en relación con los AAM en los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), fase III (ACP AAM III)**

21. El PNUMA coordina la ejecución de un programa de asociación entre la Comisión Europea (CE) y el PNUMA (Programa ACP AAM), que aborda cuestiones ambientales difíciles en las regiones de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). El programa, ahora en su tercera fase, crea capacidades, procesos e infraestructuras nacionales e institucionales en los setenta y nueve países ACP para aplicar y cumplir los AAM, incluidos los relacionados con la diversidad biológica, y para mejorar los marcos jurídicos nacionales, incluidas las legislaciones, y los mecanismos, para la aplicación efectiva de la CITES. La Secretaría de la CITES forma parte del grupo ampliado de asociados del Programa y llevará a cabo actividades en el marco del mismo relacionadas con la organización de reuniones preparatorias regionales para las reuniones de las Conferencias de las Partes. También proporciona información sobre los distintos acontecimientos y las actividades que se realizan en el marco de la Convención a otros asociados para la ejecución en el desarrollo de sus actividades.

22. Se espera que las actividades del Programa se basen en la asistencia técnica y en los marcos legislativos adoptados hasta la fecha en la región ACP para promover la aplicación efectiva de los AAM, incluidas las convenciones relacionadas con la biodiversidad de las que son parte los países ACP. En los siguientes párrafos se describen algunas de las iniciativas que se han llevado a cabo durante el periodo abarcado por el informe, en relación con la CITES.

23. En el Caribe, la Secretaría de la CARICOM, en colaboración con la Secretaría de la CITES, celebró un taller técnico regional en junio de 2021<sup>7</sup> sobre el sistema e-CITES para la gestión electrónica de los permisos a fin de apoyar la aplicación de la Convención en la región del Caribe. El taller tenía como objetivo sensibilizar sobre los beneficios potenciales de los sistemas automatizados de expedición de permisos, explorar los intereses de las Partes en la región en relación con la aplicación de soluciones basadas en la herramienta e-CITES, y recopilar información sobre la capacidad de los países, los niveles de preparación, los desafíos y las oportunidades en la aplicación de soluciones de la CITES. Al taller asistieron delegados de nueve Estados miembros de la CARICOM, entre los que se encontraban representantes de las Autoridades Administrativas CITES, funcionarios técnicos y coordinadores de las

---

<sup>5</sup> Puede consultarse en: <https://www.africanelephantfund.org/en/terms-of-reference>

<sup>6</sup> Puede consultarse en: <https://www.africanelephantfund.org/en/rules-of-procedure>

<sup>7</sup> Se puede encontrar más información en: <https://caricom.org/caricom-and-cites-secretariats-join-forces-in-support-of-caribbean-parties-efforts-to-improve-wildlife-trade-controls/>

aduanas, la silvicultura, la pesca y los organismos medioambientales. Los participantes recibieron información sobre la situación de los proyectos del Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA) en el contexto del Caribe, que son ejemplo de las reformas de automatización de las aduanas y el comercio en la región, y del paso a la tramitación sin papel con operaciones mejoradas e integradas.

24. Tras los esfuerzos de sensibilización llevados a cabo para desarrollar un sistema simplificado de gestión de permisos que será compatible con la herramienta e-CITES para mejorar el control aduanero del comercio ilegal de vida silvestre, actualmente se está realizando un estudio de viabilidad a fin de seleccionar un país para aplicar el sistema e-CITES en la región de la CARICOM. El resultado esperado de esta actividad es asegurar que se desarrollen procesos automatizados simplificados de gestión de permisos en el país objetivo con el objetivo de aumentar el número de decomisos de vida silvestre ilegal resultante de la automatización de los procesos de gestión de permisos (Decisiones 18.125 a 18.127 de la CITES).

25. Como organismo que lidera la ayuda a los Estados miembros destinada a crear marcos jurídicos para la aplicación de los AAM pertinentes en la región del Pacífico, la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) mantuvo conversaciones con la Secretaría de la CITES y Vanuatu sobre la revisión y actualización de la legislación CITES de esta Parte. Este proceso de revisión de la legislación nacional de Vanuatu relativa a la CITES fue iniciado a fin de permitir la aplicación del sistema e-CITES en el país basándose en las orientaciones de la Secretaría de la CITES. Se espera que la actualización de su legislación nacional ayude al país a controlar mediante este sistema inteligente el comercio ilegal de especies amenazadas.

26. En octubre de 2021 se celebraron consultas nacionales en Samoa que dieron lugar a la elaboración de un proyecto de ley nacional en relación con la CITES, que está pendiente de adopción (Decisiones 18.67 y 18.125 de la CITES).

## **F. Intercambio de información y diálogo con el PNUMA**

27. Además del diálogo periódico y el intercambio de información entre la Directora Ejecutiva del PNUMA y los jefes de los AAM administrados por el PNUMA, los Secretarios Ejecutivos de los AAM administrados por el PNUMA de todas partes del mundo se reúnen periódicamente con el Equipo Directivo Superior del PNUMA. En el plano técnico, existen varios mecanismos para promover diálogos periódicos entre el PNUMA y los AAM, incluyendo las reuniones organizadas a través de la Red de Coordinadores de los AAM, que ofrecen una oportunidad para examinar la cooperación entre los AAM y el PNUMA. En este contexto, el PNUMA estableció la Red de Funcionarios y Coordinadores de los AAM para las Cuestiones de Género en diciembre de 2020 con el objetivo de compartir información relacionada con las cuestiones de género, como seminarios, anuncios de publicaciones y oportunidades de fomento de capacidad.

28. En abril y mayo de 2020, el PNUMA organizó cuatro talleres virtuales de descubrimiento para los AAM administrados por el PNUMA, con el fin de recoger aportaciones para la preparación de la Estrategia a Medio Plazo 2022-25 del PNUMA y hacer que los AAM participen más en el proceso de preparación de la misma.

29. En enero de 2021, el PNUMA organizó el Taller de Berna II de las convenciones relacionadas con la biodiversidad sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 con el objetivo de reforzar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y su aplicación coherente. Este taller de consulta proporcionó una plataforma para promover la cooperación dentro y a través de diferentes grupos de AAM, reuniendo a las Secretarías de las convenciones, a las Presidencias de sus órganos rectores y a los coordinadores nacionales tanto del grupo de convenciones relacionadas con la biodiversidad, incluida la CITES, como del de productos y residuos químicos. El informe<sup>8</sup> del taller de consulta fue facilitado como documento informativo de las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y, en particular, de la tercera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE-3), de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 (GT2020-3) y de la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15 del CDB).

30. El PNUMA actúa como facilitador de la red de Secretarías de los AAM en el contexto de InforMEA<sup>9</sup>, el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los AAM, un portal único de

<sup>8</sup> Puede consultarse en: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/35906/Bern2rep21.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

<sup>9</sup> Más información en <https://www.informea.org/en>

información sobre los mismos, para ayudar a los Estados miembros y a otros usuarios a acceder a la información. Además de acceder a más de 40 cursos sobre Derecho Internacional y los AAM, InforMEA proporciona acceso a los textos de los tratados, las decisiones de la Conferencia de las Partes, los planes e informes nacionales, las leyes, las decisiones de los tribunales, y la manera en que se relacionan con la consecución de los ODS. A este portal acceden alrededor de 70 000 usuarios al mes, de los cuales un tercio proceden de instituciones gubernamentales, y más del 80% están satisfechos o muy satisfechos con la forma en que la información les ayuda en su trabajo. El índice de satisfacción es aún mayor en el caso de los casi 50 000 alumnos inscritos en la plataforma, que proceden de más de 190 países. En la plataforma se imparte un curso de introducción a la CITES. La CITES también colabora estrechamente con esta iniciativa en lo que se refiere a su taxonomía y al sistema de gestión de contenidos conexos y su acogida.

## **II. Apoyo a la gestión administrativa y financiera prestado a la Secretaría de la Convención por el PNUMA**

### **A. Evaluación y apoyo del PNUMA en relación con la pandemia de COVID-19**

31. En 2020 y 2021, el PNUMA realizó un seguimiento del impacto de la epidemia de Covid-19 en la financiación y la ejecución de los programas, garantizando que se proporcionara efectivamente el apoyo administrativo necesario. Mediante consultas entre la Secretaría del PNUMA y la Secretaría de la Convención, se examinaron los ingresos por contribuciones, la generación de gastos de apoyo a los programas y las tendencias en materia de gastos y se propusieron medidas prudentes en los casos necesarios para satisfacer los gastos programáticos y relacionados con el personal. La evaluación confirmó la importancia de mantener una reserva a los niveles exigidos en todos los fondos básicos según se estipula en el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas para garantizar la liquidez y la integridad del fondo y compensar la irregularidad en las corrientes de efectivo. La Secretaría del PNUMA considera necesario revisar constantemente los niveles de reserva, teniendo en cuenta el programa de trabajo y el presupuesto aprobados por las Partes.

32. Tras la declaración en marzo de 2022 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del brote de Covid-19 como pandemia, se activaron los planes de continuidad de las actividades a nivel mundial en todo el PNUMA. Se establecieron mecanismos para facilitar la comunicación sistemática y transparente y la adopción de nuevos procedimientos administrativos adaptados a un contexto de trabajo a distancia. Se tomaron decisiones sobre la organización del trabajo basándose en las orientaciones de los países anfitriones, así como en las emitidas por la Sede de las Naciones Unidas en Nairobi y Nueva York. Se dio prioridad a la seguridad y el bienestar del personal y a la capacidad de colaborar con las Partes y apoyarlas.

33. Esta transición ha demostrado la capacidad del personal para adaptarse y gestionar cambios importantes y adquirir nuevas competencias. En general, la Secretaría ha incrementado considerablemente su capacidad de funcionamiento utilizando nuevas tecnologías y ha adquirido en gran medida nuevas competencias como la planificación y administración de reuniones virtuales e híbridas.

### **B. Delegación de autoridad**

34. En 2019, la Secretaría General implementó un nuevo marco de delegación de autoridad como parte de las reformas de gestión. Estas reformas están en gran medida relacionadas con las políticas y los procedimientos administrativos de las Naciones Unidas y se aplican a ámbitos como el presupuesto, la gestión de las propiedades, los recursos humanos y otras cuestiones administrativas. El PNUMA ha aplicado este marco revisado para la delegación de autoridad orientado a la gestión y administración de las Secretarías de los AAM. Ha colaborado con todas las Secretarías de los AAM para que se entiendan mejor el alcance y la finalidad del marco revisado y ha mantenido debates inclusivos que han permitido revisar la delegación de autoridad del Director Ejecutivo o la Directora Ejecutiva del PNUMA a los responsables de todos los AAM administrados por el PNUMA. El nuevo marco para la delegación de autoridad a las Secretarías de los AAM fue aceptado por la Secretaría CITES el 11 de octubre de 2021. Esto fue crucial para garantizar la aplicación por parte de la CITES de buenas prácticas en el sistema de las Naciones Unidas.

### **C. Unidad de asesoramiento financiero para los acuerdos ambientales multilaterales**

35. En los últimos años, la ONU, incluido el PNUMA, ha realizado importantes esfuerzos para aumentar la eficiencia y la transparencia en torno a diversas cuestiones administrativas. Se tiene en cuenta que las Secretarías de los AAM son relativamente pequeñas y necesitan recibir apoyo en algunas cuestiones administrativas que se extienden más allá de sus programas de trabajo aprobados, que es su objetivo principal. En este sentido, la Directora Ejecutiva decidió proporcionar una coordinación administrativa adicional a las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales mediante la creación de una unidad



especializada dentro de la División de Servicios Corporativos y bajo la supervisión de su director. Esta unidad se creó en 2018 y brinda servicios tales como la administración del presupuesto, la coordinación de auditorías y la gestión de riesgos, apoyo al personal administrativo, formación sobre Umoja y funciones de tesorería para fondos multilaterales.

#### **D. Sistema de planificación de los recursos institucionales a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (Umoja)**

36. Umoja es la herramienta de planificación de recursos empresariales que se implantó inicialmente en 2015 a fin de procesar dentro de una plataforma común todas las transacciones administrativas para toda la Secretaría de las Naciones Unidas. Desde entonces, Umoja se ha desplegado en fases y el módulo de los asociados en la ejecución se desplegó en 2018. Este módulo incrementa la transparencia, la rendición de cuentas y el análisis de costos en la selección de asociados con los que colabora la Secretaría de las Naciones Unidas para ejecutar su mandato cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aprobadas por dicha Secretaría en 2014.

37. A partir de 2021, se han añadido módulos adicionales para completar la implantación de Umoja como solución única para todos los procesos administrativos. Estos módulos, conocidos colectivamente como sistema integrado de planificación, gestión e información, incluyen (a) una herramienta de elaboración de presupuestos, (b) una visión programática que incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y marcadores de género, (c) herramientas de gestión de tipo *tablero de seguimiento* que miden y documentan el desempeño y señalan deficiencias existentes en la financiación y d) herramientas que permiten visualizar los datos obtenidos para la presentación de informes. El PNUMA seguirá colaborando con la Secretaría de la Convención para garantizar la representación, formación e incorporación adecuadas de sus requisitos de forma que se produzca una ejecución satisfactoria.

38. La aplicación de la *suite* completa Umoja aporta eficiencia y transparencia a la organización a través de la integración de los procesos de los diferentes silos funcionales. Umoja, que significa “unidad” en swahili, fue solicitado por los Estados Miembros para acceder de manera armonizada y en tiempo real a la gestión de las finanzas, los recursos humanos y los activos por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas. Como cabría esperar con el desarrollo de herramientas para la planificación de los recursos institucionales, la ejecución de Umoja conlleva costos, entre los que se incluyen derechos de licencia.

39. Antes de 2020, los derechos de licencia Umoja se financiaban con recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Esta plataforma es completa y en las fases más recientes incluye módulos de programas, que facilitan la mejora de las capacidades de seguimiento, así como la eficiencia en la participación con los asociados para la ejecución. No obstante, en los últimos años, se han incrementado considerablemente los derechos de licencia Umoja que pagan los respectivos acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y todas las demás entidades de las Naciones Unidas de las que se encarga la Secretaría de las Naciones Unidas. Este incremento de la tasa de licencia para los años 2020 y 2021 fue significativamente mayor que en los años anteriores, debido a la nueva metodología de distribución de costos aplicada por la Secretaría de las Naciones Unidas, que ahora se calcula a partir del número de usuarios registrados en cada entidad. Estos gastos se consideran como costos directos de ejecución de programas y por lo tanto permiten una mejor asignación de los costos según lo requieren las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

#### **E. Costos de apoyo a los programas**

40. Con la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y Umoja, ha aumentado la transparencia en la selección y el seguimiento de los asociados para la ejecución en toda la Secretaría de las Naciones Unidas. Antes de la ejecución de Umoja, cada entidad mantenía su propia base de datos de asociados en la ejecución y no existía ningún sistema para cruzar información sobre la idoneidad de los asociados. Umoja hace posible que todas las entidades consulten el desempeño e historial de los asociados antes de su selección. La generación de informes con herramientas de tipo *tablero de seguimiento* ya se hace en tiempo real e incorpora todas las entidades que están en el marco de la Secretaría. No obstante, estas mejoras en las reformas de la gestión realizadas a lo largo de los años tienen un costo, que incluye la necesidad de más personal especializado en las unidades y el costo de actualizar programas y equipos informáticos, por mencionar unos pocos. Aunque se seguirán estudiando opciones para limitar esta categoría de gasto, tal vez sea necesario plantearse traspasar gradualmente alguno de esos costos al presupuesto del programa. En consecuencia, el PNUMA sigue examinando su política de gastos de apoyo a los programas para determinar su idoneidad para compartir y distribuir los recursos a los programas.

## **F. Aprendizaje, desarrollo y paridad de género**

41. El PNUMA se complace en informar de que existe una representación equitativa de género en la CITES, en consonancia con la estrategia sobre la paridad de género para todo el sistema de las Naciones Unidas de 2017. En lo que respecta a las oportunidades de aprendizaje y desarrollo, el PNUMA se ha asegurado de que el personal de la Secretaría de la Convención sea incluido en actividades generales de formación sobre la gestión y dirección de programas. El personal de la Secretaría de la Convención se ha inscrito en el Programa de Líderes de las Naciones Unidas, cuya participación es obligatoria para el personal de las categorías D1 y D2, y la evaluación completa de los líderes (*360° Leadership Assessment*) organizada por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, sin costo para la Secretaría de la Convención. El personal de la CITES también ha participado en el Programa de Dirección y Gestión Ejecutivas, que es un requisito para los niveles P5 and D1.

## **G. Pago de contribuciones**

42. La Secretaría de las Naciones Unidas adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en 2014. Umoja aplica una gestión de liquidez basada estrictamente en estas normas, que exigen que haya liquidez disponible para realizar los pagos. Por lo tanto, se alienta a las Partes a abonar sus contribuciones en su totalidad a principios de año para garantizar la continuidad de las actividades en el marco de la CITES. Se solicita a las Partes con contribuciones pendientes de pago que se pongan en contacto con la Secretaría de la Convención para estudiar modalidades de pago.

### **OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA**

- A. La Secretaría de la CITES recomienda que la Conferencia de las Partes tome nota del informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre asuntos administrativos.
- B. Con respecto a la resolución sobre Biodiversidad y Salud (5/6) adoptada durante la UNEA 5.2, la Secretaría toma nota de que se pide a la Directora Ejecutiva que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal y otros asociados pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, apoye a los Estados miembros y a los miembros de los organismos especializados, a petición de éstos, en la evaluación de la dimensión ambiental de la salud y destaque estas cuestiones en el próximo plan de acción conjunto "Una sola salud". La Secretaría señala que estas evaluaciones se integrarán en el trabajo realizado por la Asociación Cuatripartita para "Una sola salud" y podrían proporcionar información relevante para el trabajo propuesto por el Comité Permanente en relación con el *Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas futuras asociadas con el comercio internacional de vida silvestre* (CoP19 Doc. 23.1).
- C. La Secretaría sugiere en sus comentarios sobre el documento CoP19 Doc. 23.1 la adopción de una decisión adicional dirigida al PNUMA, solicitándole que comparta con la Secretaría la información de las evaluaciones realizadas en el marco de la Asociación Cuatripartita para "Una sola salud", de modo que pueda mantener a las Partes informadas de los avances.
- D. Con respecto a la delegación de autoridad y los costos de apoyo al programa, la Secretaría toma nota de las cuestiones planteadas por la Presidencia del Comité Permanente en el documento CoP19 Doc. 9.1.1.

## PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre la Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.